

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	30	2013	201
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	69 C.1	\$	473.100,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	18,36,43,53 C.1	\$	52.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL		\$	-
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO	61 C.1	\$	75.000,00
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	03 C.2	\$	40.368,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS		\$	-
HONORARIOS DE AUXILIARES		\$	-
PUBLICACION AVISO DE REMATE		\$	-
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO		\$	-
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$	640.468,00
SON: SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE			

Santiago de Cali,

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No

3694

FECHA

20 SEP 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION
DE SENTENCIAS

En Estado No 142 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 SEP 2016 La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	30	2015	502
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	57 C.1	\$ 70.000,00	
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	21,26,33,45 C.1	\$ 36.000,00	
VR. ARANCEL JUDICIAL		\$ -	
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO		\$ -	
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	03 C.2	\$ 12.528,00	
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	16 C.2	\$ 5.000,00	
HONORARIOS DE AUXILIARES		\$ -	
PUBLICACION AVISO DE REMATE		\$ -	
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO		\$ -	
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$ 123.528,00	

SON: CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 20 SEP 2016
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3649
FECHA 20 SEP 2016

En antencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

RESUELVE

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 22 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria **María del Mar Ibargüen Paz**
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	04	2014	838
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	178 C.1	\$	1.000.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	28 C.1	\$	5.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL		\$	-
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO		\$	-
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	07 C.2	\$	147.691,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	10,11 C.2	\$	30.000,00
HONORARIOS DE AUXILIARES		\$	-
PUBLICACION AVISO DE REMATE		\$	-
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO		\$	-
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$	1.182.691,00
SON: UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3633
FECHA 20/9/16

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 148 se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 22 SEP 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION		35	2013	470
ACTUACION		FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		36 C.1		\$ 180.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		30 C.1		\$ 8.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL				\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO				\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP		03 C.2		\$ 29.998,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS				\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES		16 C.2		\$ 8.000,00
PUBLICACION AVISO DE REMATE				\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO				\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$ 225.998,00
SON: DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE				

Santiago de Cali, 20/09/16

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No

3614

FECHA

20/09/16

En antencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha

4 de SET 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION		24	2013	220
ACTUACION		FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		55 C.1		\$ 2.000.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		36 C.1		\$ 13.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL		30 C.1		\$ 6.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO		47 C.1		\$ 75.000,00
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP		04 C.2		\$ 86.768,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS				\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES				\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE				\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO				\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$ 2.180.768,00

SON: DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 20 SEP 2016
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3890
FECHA 20 SEP 2016

En antencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 48 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 22 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	10	2013	861
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	120 C.1	\$ 300.000,00	
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	105 C.1	\$ 4.000,00	
VR. ARANCEL JUDICIAL	15 C.1	\$ 54.000,00	
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO		\$ -	
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	04 C.2	\$ 15.428,00	
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	08 C.2	\$ 29.000,00	
HONORARIOS DE AUXILIARES		\$ -	
PUBLICACION AVISO DE REMATE		\$ -	
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO		\$ -	
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 402.428,00

SON: CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3655

FECHA 20 SEP 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 SEP 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	33	2013	448
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	50 C.1		\$ 30.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	14,35,41 C.1		\$ 25.800,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	04 C.2		\$ 8.352,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES	25,30 C.2		\$ 80.000,00
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 144.152,00
SON: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, ~~20~~ SEP 2016

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3615
FECHA 20/09/16

En antencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Ep Estado No 148 se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	25	2013	274
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	145 C.1	\$	200.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	43,56,62,79,105 C.1	\$	56.300,00
VR. ARANCEL JUDICIAL		\$	-
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO		\$	-
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	05 C.2	\$	53.413,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	02 C.2	\$	46.400,00
HONORARIOS DE AUXILIARES		\$	-
PUBLICACION AVISO DE REMATE		\$	-
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO		\$	-
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$	356.113,00
SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TRECE PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 20 SEP 2016 Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3674
FECHA 20 SEP 2016

En antencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 43 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 22 SEP 2016 Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	02	2013	357
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	61 C.1	\$	697.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	32,41 C.1	\$	14.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	29,37 C.1	\$	12.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO	52 C.1	\$	60.000,00
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	04 C.2	\$	160.052,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS		\$	-
HONORARIOS DE AUXILIARES	66 C.1	\$	300.000,00
PUBLICACION AVISO DE REMATE		\$	-
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO		\$	-
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$	1.243.052,00
SON: UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE			

Santiago de Cali 20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

**MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ -
SECRETARIA**

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No

3672

FECHA

20 SEP 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

**CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ**

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION
DE SENTENCIAS

En Estado No 48 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

22 SEP 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION		26	2013	319
ACTUACION		FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		33 C.1		\$ 105.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN				\$ -
VR. ARANCEL JUDICIAL				\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO				\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP		03 C.2		\$ 13.502,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS				\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES				\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE				\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO				\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$ 118.502,00
SON: CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE				

Santiago de Cali, 20 SEP 2016
Juzgados de Ejecucion
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz,
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3659
FECHA 20 SEP 2016

En antencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	06	2015	429
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	31 C.1		\$ 280.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	16,22 C.1		\$ 18.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	03 C.2		\$ 14.500,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 312.500,00

SON: TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

Santiago de Cali,

20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No

3662

FECHA

20 SEP 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION
DE SENTENCIAS

En Estado No 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

22 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION		01	2013	445
ACTUACION		FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		164 C.1		\$ 200.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		116,122,151 C.1		\$ 22.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL				\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO				\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP				\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS		134,139 C.1		\$ 60.800,00
HONORARIOS DE AUXILIARES		166 C.1		\$ 100.000,00
PUBLICACION AVISO DE REMATE				\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO				\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$ 382.800,00
SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE				

Santiago de Cali, 12 0 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3628
FECHA 20/09/16

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No. 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 22 SEP 2016
La Secretaria
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	18	2014	029
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	57 C.1		\$ 800.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	27,35,45 C.1		\$ 46.400,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	24 C.1		\$ 6.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	03 C.2		\$ 55.411,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 907.811,00
SON: NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE			

Santiago de Cali,

20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3658
FECHA 20 SEP 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria María del Mar Ibargüen Pa
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION		04	2013	885
ACTUACION		FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		38 C.1		\$ 857.729,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		24,30 C.1		\$ 14.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL				\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO				\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP		03 C.2		\$ 60.030,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS		28 C.2		\$ 3.510,00
HONORARIOS DE AUXILIARES				\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE				\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO				\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$ 935.269,00
SON: NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE				

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3654
FECHA 20 SEP 2016

En antencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No. 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior
Fecha: 22 SEP 2016
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
La Secretaria SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION		04	2014	078
ACTUACION		FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		48 C.1		\$ 1.130.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		31,36 C.1		\$ 14.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL				\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO				\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP				\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS		13,14,21 C.2		\$ 47.400,00
HONORARIOS DE AUXILIARES				\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE				\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO				\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$ 1.191.400,00
SON: UN MILLON CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE				

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3645
FECHA 20 SEP 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 22 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	08	2013	1089
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	42 C.1	\$ 1.000.000,00	
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	26 C.1	\$ 5.000,00	
VR. ARANCEL JUDICIAL		\$ -	
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO		\$ -	
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	04 C.2	\$ 70.441,00	
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS		\$ -	
HONORARIOS DE AUXILIARES		\$ -	
PUBLICACION AVISO DE REMATE		\$ -	
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO		\$ -	
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$ 1.075.441,00	

SON: UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 20 SEP 2016
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 36A
FECHA 20 SEP 2016

En antencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley, el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No. 158 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

22 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva tanto como del cuaderno principal como de las DEMANDAS ACUMULADAS No. 4 y 6.

RADICACION	24	2013	229
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	158 C.1		\$ 217.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	16,20,47,51,59,74 C.1		\$ 51.400,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	DEMANDA ACUMULADA No. 6 FOL 16		\$ 36.600,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	04 C.2		\$ 12.528,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 317.528,00
SON: TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 20 SEP 2016 Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3665
FECHA 20 SEP 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 108 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha 22 SEP 2016 Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	28	2015	285
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	44 C.1		\$ 1.350.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN			\$ -
VR. ARANCEL JUDICIAL	21 C.2		\$ 7.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO	34 C.2		\$ 80.750,00
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	04 C.2		\$ 39.440,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 1.477.190,00
SON: UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No

3636

FECHA

20 SEP 2016

En antencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

22 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	08	2015	280
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	15 C.1	\$ 280.000,00	
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	12 C.1	\$ 471,25	
VR. ARANCEL JUDICIAL		\$ -	
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO		\$ -	
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	03 C.2	\$ 34.313,00	
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS		\$ -	
HONORARIOS DE AUXILIARES		\$ -	
PUBLICACION AVISO DE REMATE		\$ -	
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO		\$ -	
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$ 314.784,25	
SON: TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE			

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3605
FECHA 20 SEP 2016

En antencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION
DE SENTENCIAS

En Estado No _____ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
La Secretaria
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION		24	2013	427
ACTUACION		FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		67 C.1		\$ 2.500.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN				\$ -
VR. ARANCEL JUDICIAL		33 C.1		\$ 6.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO				\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP		03 C.2		\$ 106.809,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS		11 C.2		\$ 10.000,00
HONORARIOS DE AUXILIARES				\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE				\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO				\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$ 2.622.809,00
SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE				

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No

3624

FECHA

20 SEP 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

22 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	35	2014	929
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	36 C.1	\$	3.634.550,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	23,28 C.1	\$	18.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	12 C.1	\$	7.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO		\$	-
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	03 C.2	\$	208.452,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS		\$	-
HONORARIOS DE AUXILIARES		\$	-
PUBLICACION AVISO DE REMATE		\$	-
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO		\$	-
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 3.868.002,00
SON: TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOS PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, ~~20 SEP 2016~~

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No

3623

FECHA

20 / 09 / 16

En antencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION
DE SENTENCIAS

En Estado No 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

22 SEP 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION		30	2013	513
ACTUACION		FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		47 C.1		\$ 356.400,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		25,37 C.1		\$ 13.500,00
VR. ARANCEL JUDICIAL				\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO				\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP		03 C.2		\$ 26.158,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS				\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES				\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE				\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO				\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$ 396.058,00
SON: TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE				

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3632
FECHA 20 / 09 / 16

En antencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 22 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria Maria del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	04	2014	840
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	46 C.1		\$ 180.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	22 C.1		\$ 9.300,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	04 C.2		\$ 12.180,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	13 C.2		\$ 13.300,00
HONORARIOS DE AUXILIARES	49 C.1		\$ 300.000,00
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 514.780,00
SON: QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3616
FECHA 20/09/16

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No. 142 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 22 SEP 2016

La Secretaria de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION		28	2014	941
ACTUACION		FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		22 C.1		\$ 400.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN				\$ -
VR. ARANCEL JUDICIAL				\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO				\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP				\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS				\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES				\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE				\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO				\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$ 400.000,00
SON: CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE				

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA
MARIA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No

3626

FECHA

20/09/16

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	31	2013	736
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	44 C.1	\$	3.500.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	24 C.1	\$	19.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	12,19,25 C.1	\$	993.132,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO	36 C.1	\$	60.000,00
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	04,07 C.2	\$	165.599,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS		\$	-
HONORARIOS DE AUXILIARES		\$	-
PUBLICACION AVISO DE REMATE		\$	-
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO		\$	-
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$	4.737.731,00
SON: CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3640
FECHA 20 SEP 2016

En antencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	34	2013	275
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	68 C.1	\$	1.200.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	41,53 C.1	\$	17.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	39 C.1	\$	6.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO	57 C.1	\$	60.000,00
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	04 C.2	\$	186.644,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS		\$	-
HONORARIOS DE AUXILIARES	76 C.1	\$	300.000,00
PUBLICACION AVISO DE REMATE		\$	-
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO		\$	-
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$	1.769.644,00
SON: UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE			

Santiago de Cali,

20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No

3675

FECHA

20 SEP 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No. 146 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

20 SEP 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	30	2013	1062
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	34 C.1	\$	395.300,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	12 C.1	\$	450,95
VR. ARANCEL JUDICIAL		\$	-
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO	22 C.1	\$	50.000,00
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	03 C.2	\$	57.420,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS		\$	-
HONORARIOS DE AUXILIARES		\$	-
PUBLICACION AVISO DE REMATE		\$	-
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO		\$	-
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$	503.170,95
SON: QUINIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE			

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3625
FECHA 20 SEP 2016

En antencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley, el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 149 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 SEP 2016

La SecretariaJuzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

208
SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION		24	2013	476
ACTUACION		FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		215 C.1		\$ 52.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		145 C.1		\$ 8.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL				\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO				\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP		07 C.2		\$ 36.545,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS				\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES				\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE				\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO				\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$ 96.545,00

SON: NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No

3696

FECHA

20 JUL 2010

En antencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley, el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION
DE SENTENCIAS

En Estado No de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

22 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	22	2013	1095
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	22 C.1		\$ 46.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN			\$ -
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	03 C.2		\$ 8.352,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	14,16 C.2		\$ 13.800,00
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 68.152,00
SON: SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

Juzgados de Ejecucion
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No

FECHA

20 SEP 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION
DE SENTENCIAS

En Estado No. de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION		26	2015	769
ACTUACION		FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		170 C.1		\$ 2.000.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		57,58,66,67,92,122,141 .155 C.1		\$ 148.800,00
VR. ARANCEL JUDICIAL		59,61,68,70,92 C.1		\$ 35.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO				\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP		03 C.2		\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS				\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES		136 C.1		\$ 200.000,00
PUBLICACION AVISO DE REMATE				\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO		176 C.1		\$ 16.600,00
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$ 2.400.400,00
SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE				

Santiago de Cali,

~~20 SEP 2016~~

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No

3624

FECHA

20 SEP 2016

En antencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley, el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION
DE SENTENCIAS

En Estado No 142 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

22 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	09	2015	412
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	44 C.1	\$	500.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	38,42 C.1	\$	18.600,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	30 C.1	\$	7.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO		\$	-
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	04 C.2	\$	138.316,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	18 C.2	\$	74.257,00
HONORARIOS DE AUXILIARES		\$	-
PUBLICACION AVISO DE REMATE		\$	-
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO		\$	-
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$	738.173,00
SON: SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3202
FECHA 20 SEP 2016

En antencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley, el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 142 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 SEP 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

78

RADICACION		04	2013	201
ACTUACION		FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		66 C.1		\$ 320.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		28,37,38,45,46,57,60 C.1		\$ 51.200,00
VR. ARANCEL JUDICIAL				\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO				\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP		03 C.2		\$ 51.620,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS				\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES				\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE				\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO				\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$ 422.820,00
SON: CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE				

Santiago de Cali, 20 SEP 2016
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3687
FECHA 20 SEP 2016

En antencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No. 145 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 SEP 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION		07	2013	398
ACTUACION		FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		52 C.1		\$ 1.600.500,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN				\$ -
VR. ARANCEL JUDICIAL				\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO				\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP				\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS				\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES				\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE				\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO				\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$ 1.600.500,00
SON: UN MILLON SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE				

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No

3618

FECHA

20 / 09 / 16

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFIQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 22 SEP 2016
Juzgados de Ejecución Civiles Municipales
La Secretaria María del Mar Ibarguen Paz SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION		35	2013	290
ACTUACION		FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		32 C.1		\$ 250.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		17,22 C.1		\$ 13.500,00
VR. ARANCEL JUDICIAL				\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO				\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP		03 C.2		\$ 30.160,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS		12 C.2		\$ 18.000,00
HONORARIOS DE AUXILIARES				\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE				\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO				\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$ 311.660,00
SON: TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE				

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3619
FECHA 20/09/16

En antencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFIQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 148 de 2016 se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION		28	2013	281
ACTUACION		FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		34 C.1		\$ 150.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		24 C.1		\$ 8.500,00
VR. ARANCEL JUDICIAL				\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO				\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP		04 C.2		\$ 30.160,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS				\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES				\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE				\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO				\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$ 188.660,00
SON: CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE				

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
MARIA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3631
FECHA 20/09/16

En antencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFIQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 158 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 22 SEP 2016
La Secretaria Maria del Mar Ibarguen Paz SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION			28	2012	799
ACTUACION			FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO			81 C.1		\$ 2.300.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN			40,48,60,65 C.1		\$ 28.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			31,43 C.1		\$ 12.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO					\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			05 C.2		\$ 66.700,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			02,19 C.2		\$ 95.800,00
HONORARIOS DE AUXILIARES					\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE					\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO					\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS					\$ 2.502.500,00

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3617
FECHA 20/09/16

En antencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 20 SEP 2016

La SecretariaJuzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION		11	2015	031
ACTUACION		FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		37 C.1		\$ 2.400.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN				\$ -
VR. ARANCEL JUDICIAL		32 C.1		\$ 7.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO				\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP		03 C.2		\$ 90.712,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS				\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES				\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE				\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO				\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$ 2.497.712,00
SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE				

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3695
20 SEP 2016
FECHA

En antencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No. 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

22 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	30	2015	310
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	16 C.1	\$	62.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		\$	-
VR. ARANCEL JUDICIAL		\$	-
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO		\$	-
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	03 C.2	\$	13.920,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS		\$	-
HONORARIOS DE AUXILIARES		\$	-
PUBLICACION AVISO DE REMATE		\$	-
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO		\$	-
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$	75.920,00

SON: SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No

3652

FECHA

20 SEP 2016

En antencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley, el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION
DE SENTENCIAS

En Estado No 143 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	24	2015	639
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	16 C.1	\$ 250.000,00	
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		\$ -	
VR. ARANCEL JUDICIAL		\$ -	
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO		\$ -	
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	03 C.2	\$ 18.560,00	
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS		\$ -	
HONORARIOS DE AUXILIARES		\$ -	
PUBLICACION AVISO DE REMATE		\$ -	
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO		\$ -	
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$ 268.560,00	

SON: DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE

Santiago de Cali,

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No

3691

FECHA

20 SEP 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION
DE SENTENCIAS

En Estado No 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha

22 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION		12	2013	495
ACTUACION		FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		82 C.1		\$ 903.095,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		19,32,52 C.1		\$ 57.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL		20,33,45 C.1		\$ 18.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO		90 C.1		\$ 75.000,00
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP		03 C.2		\$ 41.056,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS				\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES				\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE				\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO				\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$ 1.094.151,00
SON: UN MILLON NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE				

Santiago de Cali,

20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No

3600

FECHA

20 SEP 2016

En antencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley, el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION
DE SENTENCIAS

En Estado No de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

22 SEP 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	32	2014	080
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	69 C.1	\$	2.680.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	45,48,61 C.1	\$	21.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	36,37 C.1	\$	12.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO		\$	-
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	03 C.2	\$	107.068,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	31,32 C.2	\$	29.500,00
HONORARIOS DE AUXILIARES		\$	-
PUBLICACION AVISO DE REMATE		\$	-
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO		\$	-
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$	2.849.568,00

SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE

Santiago de Cali, _____

20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No

3651

FECHA

20 SEP 2016

En antencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley, el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION
DE SENTENCIAS

En Estado No 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

22 SEP 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	26	2013	464
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	59 C.1		\$ 1.793.966,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	31,34,40,50 C.1		\$ 40.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	22,26 C.1		\$ 13.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	03 C.2		\$ 100.530,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 1.947.496,00
SON: UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE			

Santiago de Cali,

20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No

3673
20 SEP 2016

FECHA

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION
DE SENTENCIAS

En Estado No. 48, se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 22 SEP 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION		25	2014	1075
ACTUACION		FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		58 C.1		\$ 585.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		24,53,44 C.1		\$ 39.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL				\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO				\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP		05 C.2		\$ 38.326,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS		16 C.2		\$ 30.400,00
HONORARIOS DE AUXILIARES		33 C.2		\$ 100.000,00
PUBLICACION AVISO DE REMATE				\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO				\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$ 792.726,00
SON: SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE				

Santiago de Cali, _____

20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibarguen Paz
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3670

FECHA 20 SEP 2016

En antencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley, el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 48 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibarguen Paz
La Secretaria
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	24	2013	298
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	46 C.1		\$ 120.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	13,26 C.1		\$ 17.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO	36 C.1		\$ 60.000,00
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	06 C.2		\$ 18.792,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 215.792,00

SON: DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
MARIA DEL MAR IBARQUÉN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 2671
FECHA 20 SEP 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION
DE SENTENCIAS

En Estado 148
22 SEP 2016
Fecha.

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria María del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	14	2013	1090
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	43 C.1	\$	1.000.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	18,26 C.1	\$	17.600,00
VR. ARANCEL JUDICIAL		\$	-
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO		\$	-
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	04 C.2	\$	50.390,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	27,32 C.2	\$	55.200,00
HONORARIOS DE AUXILIARES		\$	-
PUBLICACION AVISO DE REMATE		\$	-
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO		\$	-
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$	1.123.190,00

SON: UN MILLON CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 20 SEP 2016 Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3660
FECHA 20 SEP 2016

En antencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION
DE SENTENCIAS

En Estado No 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 22 SEP 2016 Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria **María del Mar Ibargüen Paz**
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	14	2013	1085
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	29 C.1		\$ 127.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	25 C.1		\$ 10.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	04 C.2		\$ 12.354,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 149.354,00
SON: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE			

Santiago de Cali,

20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No

3669

FECHA

20 SEP 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION
DE SENTENCIAS

En Estado No 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

22 SEP 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	33	2013	208
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	48 C.1	\$	92.040,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	38 C.1	\$	9.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL		\$	-
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO		\$	-
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	05 C.2	\$	30.044,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS		\$	-
HONORARIOS DE AUXILIARES		\$	-
PUBLICACION AVISO DE REMATE		\$	-
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO		\$	-
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$	131.084,00

SON: CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
MARIA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No

3661

FECHA

20 SEP 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley, el Juzgado,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION
DE SENTENCIAS

En Estado No. de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

2 SEP 2016

Juzgados de Ejecucion
Civiles Municipales
La Secretaría
MARIA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	30	2013	209
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	45 C.1	\$ 188.300,00	
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	30,35 C.1	\$ 18.000,00	
VR. ARANCEL JUDICIAL		\$ -	
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO		\$ -	
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	04 C.2	\$ 10.208,00	
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	24 C.2	\$ 8.000,00	
HONORARIOS DE AUXILIARES		\$ -	
PUBLICACION AVISO DE REMATE		\$ -	
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO		\$ -	
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$ 224.508,00	

SON: DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No

3660

FECHA

20 SEP 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION
DE SENTENCIAS

En Estado No 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

22 SEP 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	01	2013	275
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	68 C.1	\$ 578.050,00	
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		\$ -	
VR. ARANCEL JUDICIAL		\$ -	
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO		\$ -	
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	02 C.2	\$ 105.792,00	
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	08 C.2	\$ 29.000,00	
HONORARIOS DE AUXILIARES		\$ -	
PUBLICACION AVISO DE REMATE		\$ -	
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO		\$ -	
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$ 712.842,00	

SON: SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 20 SEP 2016 Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No

13629

FECHA

20/9/16

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION
DE SENTENCIAS

En Estado Not. de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 22 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION		27	2013	866
ACTUACION		FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		56 C.1		\$ 150.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		29,32,44,53 C.1		\$ 37.200,00
VR. ARANCEL JUDICIAL				\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO				\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP		04 C.2		\$ 15.080,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS				\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES				\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE				\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO				\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$ 202.280,00
SON: DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE				
Santiago de Cali				

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No

3646

FECHA

20 SEP 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFIQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION
DE SENTENCIAS

En Estado No 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 22 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION		07	2013	878
ACTUACION		FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		56 C.1		\$ 1.850.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		23 C.1		\$ 7.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL				\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO				\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP		04 C.2		\$ 146.392,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS				\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES				\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE				\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO				\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$ 2.003.392,00
SON: DOS MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE				

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No

3657

FECHA

20 SEP 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

22 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales

La Secretaria María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	30	2015	453
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	35 C.1	\$	60.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		\$	-
VR. ARANCEL JUDICIAL		\$	-
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO		\$	-
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	03 C.2	\$	13.570,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS		\$	-
HONORARIOS DE AUXILIARES		\$	-
PUBLICACION AVISO DE REMATE		\$	-
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO		\$	-
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$	73.570,00
SON: SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE			
Santiago de Cali, 20 SEP 2016			

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3666
FECHA 20 SEP 2016

En antencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

SESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No. 42 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria
María del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION		17	2015	583
ACTUACION		FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		19 C.1		\$ 200.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		15 C.1		\$ 12.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL				\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO				\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP		07 C.2		\$ 23.084,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS				\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES				\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE				\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO				\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$ 235.084,00
SON: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE				

Santiago de Cali, 20 SEP 2016
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3640
FECHA 20 SEP 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	11	2015	275
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	28 C.1	\$	1.885.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	40 C.1	\$	8.400,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	26 C.1	\$	7.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO		\$	-
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	06 C.2	\$	172.225,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	13 C.2	\$	52.600,00
HONORARIOS DE AUXILIARES		\$	-
PUBLICACION AVISO DE REMATE		\$	-
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO		\$	-
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$	2.125.225,00
SON: DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, ~~20~~ SEP 2016 Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3638
FECHA 20 SEP 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No. 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 22 SEP 2016
La Secretaria Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION		18	2013	471
ACTUACION		FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		68 C.1		\$ 2.700.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		47,53 C.1		\$ 14.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL		41 C.1		\$ 6.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO				\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP		03 C.2		\$ 362.610,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS				\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES				\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE				\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO				\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$ 3.082.610,00

SON: TRES MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE

Santiago de Chile, 20 de SEP 2016

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución,
Civiles Municipales
María del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No

3639

FECHA

20 SEP 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 22 SEP 2016

Juzgados de Ejecución,
Civiles Municipales
La Secretaria
María del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	30	2014	078
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	44 C.1	\$ 110.000,00	
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	27,33 C.1	\$ 18.000,00	
VR. ARANCEL JUDICIAL	21 C.1	\$ 15.000,00	
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO		\$ -	
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	03 C.2	\$ 11.020,00	
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS		\$ -	
HONORARIOS DE AUXILIARES		\$ -	
PUBLICACION AVISO DE REMATE		\$ -	
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO		\$ -	
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$ 154.020,00	

SON: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 2644

FECHA 20 SEP 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley, el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

22 SEP 2016

En Estado de Fianza se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha:

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria María del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION		04	2013	869
ACTUACION		FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		57 C.1		\$ 86.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN				\$ -
VR. ARANCEL JUDICIAL				\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO				\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP		03 C.2		\$ 22.968,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS				\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES				\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE				\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO				\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$ 108.968,00
SON: CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE				

Santiago de Cali,

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No

3653

FECHA

20 SEP 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

22 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria Maria del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION		31	2014	900
ACTUACION		FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		37 C.1		\$ 80.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		15,18,24,30 C.1		\$ 34.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL				\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO				\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP		03 C.2		\$ 12.528,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS				\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES				\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE				\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO				\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$ 126.528,00
SON: CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE				

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3621
FECHA 20/09/16

En antencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 148
Fecha: 22 SEP 2016

Se hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria María del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION			29	2013	186
ACTUACION		FOLIO	VALOR		
AGENCIAS EN DERECHO		43 C.1	\$ 40.000,00		
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		12,16,23 C.1	\$ 23.100,00		
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -		
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -		
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP		04 C.2	\$ 8.352,00		
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -		
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -		
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -		
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -		
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 71.452,00		

SON: SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No

3637

FECHA

20 SEP 2016

En antencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley, el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION
DE SENTENCIAS

En Estado No 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

22 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION		05	2013	866
ACTUACION		FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		82 C.1		\$ 3.000.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		38,42,46,50,59,68 C.1		\$ 60.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL		30,54 C.1		\$ 12.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO				\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP				\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS				\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES				\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE				\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO				\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$ 3.072.000,00
SON: TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE				

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No

3654

FECHA

20 SEP 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION
DE SENTENCIAS

En Estado No. 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
La Secretaría Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	05	2013	275
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	80 C.1		\$ 407.375,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	22,37,42,43,50,55,56,6 3,64 C.1		\$ 85.100,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 492.475,00
SON: CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE			

Santiago de Cali,

20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3676
FECHA 20 SEP 2016

En antencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION
DE SENTENCIAS

En Estado No 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 SEP 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Pa
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	19	2013	276
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	39 C.1	\$ 148.540,00	
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	21 C.1	\$ 3.500,00	
VR. ARANCEL JUDICIAL		\$ -	
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO		\$ -	
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	03 C.2	\$ 29.000,00	
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS		\$ -	
HONORARIOS DE AUXILIARES		\$ -	
PUBLICACION AVISO DE REMATE		\$ -	
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO		\$ -	
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$ 181.040,00	

SON: CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No

3630

FECHA

20 / 09 / 16

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 22 SEP 2016

Juzgados de Ejecucion
Civiles Municipales
La Secretaria Maria del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION		21	2008	512
ACTUACION		FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		108 C.1		\$ 900.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		26 C.1		\$ 19.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL				\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO				\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP		03 C.2		\$ 33.362,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS				\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES				\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE				\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO				\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$ 952.362,00
SON: NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE				

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3627
FECHA 20/09/16

En antencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 SEP 2016

La Secretaria

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	28	2014	900
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	22 C.1	\$	500.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	14,18 C.1	\$	16.200,00
VR. ARANCEL JUDICIAL		\$	-
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO		\$	-
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	03 C.2	\$	25.172,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS		\$	-
HONORARIOS DE AUXILIARES		\$	-
PUBLICACION AVISO DE REMATE		\$	-
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO		\$	-
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$	541.372,00
SON: QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
MARIA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No

3622

FECHA

20 / 09 / 16

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION
DE SENTENCIAS

En Estado No 1478 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 22 SEP 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	33	2014	930
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	17 C.1	\$	20.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	13 C.1	\$	8.500,00
VR. ARANCEL JUDICIAL		\$	-
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO		\$	-
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	03 C.2	\$	12.528,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS		\$	-
HONORARIOS DE AUXILIARES		\$	-
PUBLICACION AVISO DE REMATE		\$	-
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO		\$	-
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$	41.028,00
SON: CUARENTA Y UN MIL VEINTIOCHO PESOS MCTE			

Santiago de Cali, 28 SEP 2016 Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3624
FECHA 20/09/16

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley, el Juzgado ,

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria.

RESUELVE

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION
DE SENTENCIAS

En Estado No 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 SEP 2016
La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	23	2013	268
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	55 C.1	\$	618.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	19,25,43,49 C.1	\$	26.500,00
VR. ARANCEL JUDICIAL		\$	-
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO		\$	-
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	04 C.2	\$	30.508,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS		\$	-
HONORARIOS DE AUXILIARES		\$	-
PUBLICACION AVISO DE REMATE		\$	-
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO		\$	-
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$	675.008,00
SON: SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHO PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarguen Paz
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 2620

FECHA 2019/116

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 22 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
La Secretaria Civiles Municipales
María del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION		32	2014	931
ACTUACION		FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		56 C.1		\$ 4.227.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		12,24 C.1		\$ 39.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL		13 C.1		\$ 13.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO		36 C.1		\$ 109.000,00
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP		03 C.2		\$ 145.870,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS				\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES				\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE				\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO				\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$ 4.533.870,00
SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE				

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

Juzgados de Ejecucion
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3628
FECHA 20/09/16

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 22 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria **María del Mar Ibargüen Paz**
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION			35	2014	056
ACTUACION		FOLIO	VALOR		
AGENCIAS EN DERECHO		84 C.1	\$ 3.000.000,00		
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		34,36,56 C.1	\$ 57.000,00		
VR. ARANCEL JUDICIAL		35,37,57 C.1	\$ 18.000,00		
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO		71 C.1	\$ 75.000,00		
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			\$ -		
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -		
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -		
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -		
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -		
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 3.150.000,00		
SON: TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE					

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3708
FECHA 20 SEP 2016

En antencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 140 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 22 SEP 2016

La Secretaria
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION		04	2015	366
ACTUACION		FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		29 C.1		\$ 1.334.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		20 C.1		\$ 14.400,00
VR. ARANCEL JUDICIAL				\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO				\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP		03 C.2		\$ 51.226,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS				\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES				\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE				\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO				\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$ 1.399.626,00

SON: UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No

3706

FECHA

20 SEP 2016

En antencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR/AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION
DE SENTENCIAS

En Estado No 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

22 SEP 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	16	2014	042
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	40 C.1	\$	200.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	19,23 C.1	\$	13.500,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	14 C.1	\$	6.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO		\$	-
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	03 C.2	\$	38.071,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS		\$	-
HONORARIOS DE AUXILIARES		\$	-
PUBLICACION AVISO DE REMATE		\$	-
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO		\$	-
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$	257.571,00
SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3704
FECHA 20 SEP 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria **María del Mar Ibargüen Paz**
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	25	2014	070
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	50 C.1	\$ 821.000,00	
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	31,38,42 C.1	\$ 30.000,00	
VR. ARANCEL JUDICIAL	23 C.1	\$ 328.118,11	
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO		\$ -	
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	03 C.2	\$ 61.844,00	
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS		\$ -	
HONORARIOS DE AUXILIARES		\$ -	
PUBLICACION AVISO DE REMATE		\$ -	
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO		\$ -	
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$ 1.240.962,11	

SON: UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE

Santiago de Cali, 20 SEP 2016 Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3043

FECHA 20 SEP 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION
DE SENTENCIAS

En Estado No. 22 SEP 2016 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria Maria del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	30	2013	423
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	38 C.1	\$ 600.000,00	
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	19,33 C.1	\$ 26.000,00	
VR. ARANCEL JUDICIAL		\$ -	
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO		\$ -	
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP		\$ -	
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS		\$ -	
HONORARIOS DE AUXILIARES		\$ -	
PUBLICACION AVISO DE REMATE		\$ -	
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO		\$ -	
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$ 626.000,00	

SON: SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3699
FECHA 20 SEP 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley, el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 140 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION			35	2013	500
ACTUACION		FOLIO		VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO		61 C.1		\$ 150.000,00	
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		15,22 C.1		\$ 15.400,00	
VR. ARANCEL JUDICIAL				\$ -	
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO				\$ -	
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP		03 C.2		\$ 11.971,00	
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS				\$ -	
HONORARIOS DE AUXILIARES				\$ -	
PUBLICACION AVISO DE REMATE				\$ -	
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO				\$ -	
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$ 177.371,00	
SON: CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE					

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 350

FECHA 20 SEP 2016

En antencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 22 SEP 2016
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	31	2013	469
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	33 C.1	\$	89.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	13,20 C.1	\$	15.400,00
VR. ARANCEL JUDICIAL		\$	-
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO		\$	-
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	03 C.2	\$	10.858,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS		\$	-
HONORARIOS DE AUXILIARES		\$	-
PUBLICACION AVISO DE REMATE		\$	-
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO		\$	-
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$	115.258,00
SON: CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3657

FECHA 20 SEP 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION		08	2015	325
ACTUACION		FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		37 C.1		\$ 173.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		15,20 C.1		\$ 21.400,00
VR. ARANCEL JUDICIAL				\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO				\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP		03 C.2		\$ 23.641,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS				\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES				\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE				\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO				\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$ 218.041,00
SON: DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE				

Santiago de Cali, 20 SEP 2016 Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3701
FECHA 20 SEP 2016

En antencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 48 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 SEP 2016

Juzgados de Ejecucion
Civiles Municipales
La Secretaria María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	04	2015	299
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	41 C.1	\$ 1.280.000,00	
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		\$ -	
VR. ARANCEL JUDICIAL		\$ -	
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO		\$ -	
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	03 C.2	\$ 96.048,00	
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS		\$ -	
HONORARIOS DE AUXILIARES		\$ -	
PUBLICACION AVISO DE REMATE		\$ -	
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO		\$ -	
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$ 1.376.048,00	

SON: UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Paz

SECRETARIA
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3703
FECHA 20 SEP 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	25	2013	500
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	48 C.1		\$ 500.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	11,34,39 C.1		\$ 46.400,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	12 C.1		\$ 6.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	03 C.2		\$ 84.651,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 637.051,00
SON: SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 20 SEP 2016
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3205
FECHA 20. SEP 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 22 SEP 2016
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION		25	2015	332
ACTUACION		FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		18 C.1		\$ 296.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN				\$ -
VR. ARANCEL JUDICIAL				\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO				\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP				\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS				\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES				\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE				\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO				\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$ 296.000,00
SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE				

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

Juzgados de Ejecucion
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Pa
SECRETARIA
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3700
FECHA 20 SEP 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE
APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 140 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	30	2013	166
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	32 C.1		\$ 200.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN			\$ -
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	05 C.2		\$ 22.968,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 222.968,00
SON: DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 20 SEP 2016
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3688
FECHA 20 SEP 2016

En antencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

RESUELVE

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha 22 SEP 2016
Juzgados de Ejecución:
Civiles Municipales
La Secretaria María del Mar Ibargüen Pa
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	18	2015	418
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	29 C.1	\$	250.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		\$	-
VR. ARANCEL JUDICIAL		\$	-
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO	18 C.1	\$	95.000,00
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	03 C.2	\$	20.300,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS		\$	-
HONORARIOS DE AUXILIARES		\$	-
PUBLICACION AVISO DE REMATE		\$	-
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO		\$	-
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$	365.300,00
SON: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 20 SEP 2016
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Pa-
SECRETARIA
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3689
FECHA 20 SEP 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria **María del Mar Ibargüen Pa-**
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	32	2015	430
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	42 C.1		\$ 1.199.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	14,27,32 C.1		\$ 61.600,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	15 C.1		\$ 7.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	03 C.2		\$ 52.939,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 1.320.539,00

SON: UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3663

FECHA 20 SEP 2016

En antencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley, el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION
DE SENTENCIAS

En Estado No 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION		24	2013	223
ACTUACION		FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		43 C.1		\$ 3.000.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		28,33 C.1		\$ 13.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL		24 C.1		\$ 6.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO				\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP		03 C.2		\$ 110.691,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS		12 C.2		\$ 8.100,00
HONORARIOS DE AUXILIARES				\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE				\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO				\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$ 3.137.791,00
SON: TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE				

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3693
FECHA 20 SEP 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION		07	2015	287
ACTUACION		FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		66 C.1		\$ 180.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN				\$ -
VR. ARANCEL JUDICIAL				\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO				\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP		04 C.2		\$ 22.886,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS				\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES				\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE				\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO				\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$ 202.886,00

SON: DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3892
FECHA 20 SEP 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION
DE SENTENCIAS

En Estado No 48 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 SEP 2016 La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION		26	2014	003
ACTUACION		FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		65 C.1		\$ 2.000.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		24,36,45 C.1		\$ 59.600,00
VR. ARANCEL JUDICIAL		22,34 C.1		\$ 12.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO				\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP		04 C.2		\$ 145.949,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS		11 C.2		\$ 29.500,00
HONORARIOS DE AUXILIARES				\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE				\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO				\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$ 2.247.049,00
SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE				

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 303
FECHA 20 SEP 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha 22 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
La Secretaria Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION		19	2013	211
ACTUACION		FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		87 C.1		\$ 70.498,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		21,28,37,43,62 C.1		\$ 48.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL				\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO		75 C.1		\$ 65.000,00
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP				\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS				\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES				\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE				\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO				\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$ 183.498,00
SON: CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE				

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No

3678

FECHA

20 SEP 2016

En antencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No NO de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

22 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	25	2013	1062
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	44 C.1	\$ 77.000,00	
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	41 C.1	\$ 9.500,00	
VR. ARANCEL JUDICIAL		\$ -	
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO		\$ -	
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP		\$ -	
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS		\$ -	
HONORARIOS DE AUXILIARES		\$ -	
PUBLICACION AVISO DE REMATE		\$ -	
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO		\$ -	
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$ 86.500,00	

SON: OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3000
FECHA 20 SEP 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION
DE SENTENCIAS

En Estado No 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	17	2013	863
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	61 C.1	\$	150.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	52 C.1	\$	8.100,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	29 C.1	\$	350.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO		\$	-
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	05 C.2	\$	71.108,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS		\$	-
HONORARIOS DE AUXILIARES		\$	-
PUBLICACION AVISO DE REMATE		\$	-
GASTO POR CONCEPTO DE AVALÚO		\$	-
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$	579.208,00
SON: QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 20 SEP 2016 Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3642
FECHA 20 SEP 2016

En antencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

RESUELVE

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No. _____ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	25	2013	227
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	68 C.1	\$	250.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	28,42,46 C.1	\$	15.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	25 C.1	\$	93.792,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO	55 C.1	\$	109.000,00
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	06 C.2	\$	26.303,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS		\$	-
HONORARIOS DE AUXILIARES		\$	-
PUBLICACION AVISO DE REMATE		\$	-
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO		\$	-
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 494.095,00
SON: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 20 SEP 2016 Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3681
FECHA 20 SEP 2016

En antencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 142 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria, María del Mar Ibargüen Pa
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	17	2015	272
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	47 C.1	\$	2.000.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	26,35 C.1	\$	27.400,00
VR. ARANCEL JUDICIAL		\$	-
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO		\$	-
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	04 C.2	\$	102.080,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	10 C.2	\$	3.600,00
HONORARIOS DE AUXILIARES		\$	-
PUBLICACION AVISO DE REMATE		\$	-
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO		\$	-
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$	2.133.080,00
SON: DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHENTA PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3686
FECHA 20 SEP 2016

En antencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION		04	2015	432
ACTUACION		FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		26 C.1		\$ 280.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN				\$ -
VR. ARANCEL JUDICIAL				\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO				\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP		03 C.2		\$ 29.696,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS				\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES				\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE				\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO				\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$ 309.696,00
SON: TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE				

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3682
FECHA 20 SEP 2016

En antencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE
APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.
NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
En Estado No 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 22 SEP 2016
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria María del Mar Ibarguen Pa.
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	29	2013	174
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	63 C.1	\$ 200.000,00	
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	34,49 C.1	\$ 29.600,00	
VR. ARANCEL JUDICIAL	55 C.1	\$ 80.000,00	
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO		\$ -	
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	08 C.2	\$ 15.358,00	
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	12,24 C.2	\$ 14.200,00	
HONORARIOS DE AUXILIARES	71 C.1	\$ 250.000,00	
PUBLICACION AVISO DE REMATE		\$ -	
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO		\$ -	
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 589.158,00

SON: QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3664
FECHA 20 SEP 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley, el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION
DE SENTENCIAS

En Estado No 1 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 22 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
La Secretaria Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Pz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION		22	2013	224
ACTUACION		FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO		63 C.1		\$ 921.500,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN		24,28 C.1		\$ 13.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL		19 C.1		\$ 6.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO				\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP		06 C.2		\$ 53.280,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS				\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES				\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE				\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO				\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$ 993.780,00
SON: NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE				

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3677
FECHA 20 SEP 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No NO de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 SEP 2016

La Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	32	2013	480
ACTUACION	FOLIO	VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO	48 C.1	\$ 230.000,00	
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	20,34 C.1	\$ 16.500,00	
VR. ARANCEL JUDICIAL		\$ -	
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO		\$ -	
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	03 C.2	\$ 42.020,00	
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS		\$ -	
HONORARIOS DE AUXILIARES		\$ -	
PUBLICACION AVISO DE REMATE		\$ -	
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO		\$ -	
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$ 288.520,00	

SON: DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 20 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 3467
FECHA 20 SEP 2016

En antencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 148 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 SEP 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
La Secretaria SECRETARIA